COMUNICADO DE PRENSA
DGC/162/2021
Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 18 de junio de 2021.

CNDH celebra reforma que otorga a las personas la protección más amplia de sus derechos humanos

Reforma al artículo cuarto de la Ley de la CNDH establece, de manera específica, el principio pro-persona en la defensa y promoción de los derechos humanos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) celebra que la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, presidida por el diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, haya aprobado por unanimidad dictamen que reforma el artículo cuarto de la Ley de este Órgano Constitucional Autónomo para favorecer en todo momento a las personas con la protección más amplia.

Esta reforma es de trascendencia, toda vez que actualmente el citado artículo señala que para la defensa y promoción de los derechos humanos se observarán los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y, con la modificación -impulsada por la diputada María Irma Terán Villalobos- se agrega: "favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia", lo que ha sido de particular interés en la actual gestión de la CNDH.

El dictamen destaca que el objetivo es establecer, de manera específica, el principio pro-persona en la defensa y promoción de los derechos humanos, en los términos que prevé el artículo primero de la Constitución Política, derivado de la Reforma Constitucional del 10 de junio de 2011.

Además de eso, subraya la importancia de incorporar ese principio expresamente en la ley como obligación de observancia para la CNDH, toda vez que la iniciativa se armoniza con el principio de progresividad previsto en el propio artículo primero de la Constitución, que establece que las autoridades del Estado incrementarán de manera gradual la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Se debe subrayar que esta Comisión Nacional ha dado ya pasos en ese sentido. De hecho, las recientes reformas a su Reglamento, desde el mes de noviembre de 2020, y las efectuadas a diversos Manuales, que implicaron el fortalecimiento de las tareas que en ese sentido, siempre de acuerdo con la Constitución y la Ley de la CNDH, corresponden a cambios en la Secretaría Ejecutiva, con los cuales ya

es un hecho abordar los casos con esa visión de progresividad y protección más amplia, lo que incluye algunos casos del pasado, que actualmente están siendo revisados, a petición y en favor de las víctimas.

Estaremos atentos del proceso que sigue esta reforma, en la Cámara de Diputados, y aguardamos, confiados, su aprobación definitiva.

¡Defendemos al Pueblo!

***